

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 236

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DECLARANDO UN ESTADO DE EMERGENCIA EN LA ANTIGUA CASA ALCALDIA, ANEXO CASA ALCALDIA, GUAYNABO MEDICAL MALL, CENTRO OPERACIONAL DE GUAYNABO, COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE AIRE ACONDICIONADO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : Como consecuencia de la cancelación de los contratos por concepto de servicios de mantenimiento de aire acondicionado a la compañía M. O. A. Enterprises, Inc., los cuales fueron otorgados mediante las Subastas 00F-04 (A) y 01-F05, ya que los servicios ofrecidos por esta compañía no fueron prestados en forma satisfactoria, el Hon. Héctor O'neill García declaró un Estado de Emergencia mediante la Orden Ejecutiva 2000-01 Núm. (49).
- POR CUANTO** : La Oficina de Auditoría Interna y Almacén de Servicios a la Familia, ubicadas en la Antigua Casa Alcaldía, Oficinas ubicadas en el segundo piso del Anexo Casa Alcaldía; Departamento de Transportación, en el Centro Operacional; Emergencias Médicas, localizadas en Amelia, y el Laboratorio y Cafetería del Guaynabo Medical Mall se encuentran sin servicio de aire acondicionado. Dichas Dependencias y Oficinas ofrecen servicios indispensables para el buen funcionamiento de esta Administración.
- POR CUANTO** : El ambiente de calor extremo trajo como consecuencia agotamiento físico y mental, deshidratación, mareos, desmayos y otros, por lo que hacía imposible prestar servicios eficientemente durante las horas de trabajo. Dada la necesidad y urgencia de corregir esta situación a la mayor brevedad posible para que los servicios de estas dependencias que se encuentran en dichas facilidades se restablezcan lo más pronto posible, se hacía necesario actuar con carácter de urgencia y emergencia para que la compra de piezas, equipos y servicios necesarios en las siguientes dependencias y oficinas: Auditoría Interna y Almacén de Servicios a la Familia, ubicadas en la Antigua Casa Alcaldía; Oficinas ubicadas en el segundo piso del Anexo Casa Alcaldía; Departamento de Transportación, localizado en el Centro Operacional; Emergencias Médicas, localizada en el Barrio Amelia; Laboratorio y Cafetería del Guaynabo Medical Mall.
- POR CUANTO** : Los procesos de Subasta Pública para la reparación de dichos equipos toman alrededor de 45 días, a partir del anuncio de la Subasta, para poder adjudicar y autorizar la reparación correspondiente.
- POR CUANTO** : Es nuestra responsabilidad salvaguardar la salud física y mental de todos los empleados y resolver el grave problema de la falta de aire acondicionado en las dependencias y oficinas indicadas en el segundo "Por Cuanto" de la Orden Ejecutiva.

- POR CUANTO : El Artículo 3.009 (u) de la Ley Número 81, de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece entre las facultades del Alcalde la facultad de promulgar Estados de Emergencia para poder gestionar y disponer de los recursos necesarios inmediatos y esenciales para prestar los servicios a los habitantes cuando por razón de cualquier desastre provocado por fenómenos naturales o de cualquier otra situación que por razón de su ocurrencia y magnitud ponga en peligro inminente la vida, salud, seguridad, tranquilidad de la ciudadanía o cuando se interrumpan en forma notable los servicios a la comunidad.
- POR CUANTO : El Artículo 11.002 (c) de la referida Ley de Municipios Autónomos dispone que estará exento de subasta la compra o adquisición de materiales, equipos, suministros o ejecución de obras y servicios que fueran hechos o circunstancias que justifiquen dicha actuación.
- POR CUANTO : Es necesario actuar con carácter de urgencia y de emergencia para prestar servicios inmediatos y esenciales para de esta manera proteger la salud y el bienestar de los visitantes y empleados que solicitan y prestan sus servicios en el segundo piso del Anexo Casa Alcaldía.

| Suplidor | Descripción | Número Orden | Fecha | Cantidad | Dependencia |
|--------------------------------|---|--------------|----------|------------|---------------------------|
| Guaynabo Refrigeration Service | Reparación en aire acondicionado en Anexo Alcaldía, Area de Planificación, Condensador 20 ton. Drier Refrigerante Grua. | 01-1967 | 11-28-00 | \$7,850.50 | Servicios Administrativos |
| Guaynabo Refrigeration Service | Cambio de Compresor de 16 ton. Drier de Succión, Drier de alta Carga de Refrigerante, Protector de Fase | 01-1940 | 11-21-00 | \$2,980.00 | Servicios Administrativos |
| Guaynabo Refrigeration Service | Reparación aire acondicionado Centro Operacional del Departamento de Transportación, compresor aire 15 toneladas, filtro alta, baja freon. Cafetería, instalación correa, magneto cambio filtro. Obras Públicas -consola corregir escape transformador Orden Ejecutiva Núm. 2000-01 (49) | 01-1966 | 11-28-00 | \$4,255.00 | Servicios Administrativos |

| Suplidor | Descripción | Número Orden | Fecha | Cantidad | Dependencia |
|------------------------|---|--------------|----------|------------|---------------------------|
| Santiago Refrigeration | Aire acondicionado CDT Amelia, montura máquina nueva 8 1/2 toneladas nueva marca carrier base y grúa. Montura compresor 5 toneladas, trifásico, limpieza máquina | 01-1971 | 11-28-00 | \$5,990.00 | Compras y Suministros |
| Santiago Refrigeration | Reparación aire acondicionado Centro Servicios Múltiples Amelia (Area de Emergencias Médicas) turbina, motor nuevo, Board) limpieza ácido, montura de pieza | 01-1965 | 11-28-00 | \$ 586.00 | Servicios Administrativos |

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MARZO DEL 2001.

Sección 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Alcalde al declarar un estado de emergencia ante la grave crisis provocada por la falta de aire acondicionado en la Antigua Casa Alcaldía, Anexo Casa Alcaldía, Casa Alcaldía, Guaynabo Medical Mall y Centro Operacional de Guaynabo.

Sección 2da. Ratificar, como por la presente se ratifica, las actuaciones del Honorable Alcalde en la adquisición de las siguientes compras o servicios:

| Suplidor | Descripción | Número Orden | Fecha | Cantidad | Dependencia |
|--------------------------------|---|--------------|----------|------------|---------------------------|
| Guaynabo Refrigeration Service | Reparación en aire acondicionado en Anexo Alcaldía, Area de Planificación, Condensador 20 ton. Drier Refrigerante Grúa. | 01-1967 | 11-28-00 | \$7,850.50 | Servicios Administrativos |
| Guaynabo Refrigeration Service | Cambio de Compresor de 16 ton. Drier de Succión, Drier de alta Carga de Refrigerante, Protector de Fase | 01-1940 | 11-21-00 | \$2,980.00 | Servicios Administrativos |
| Guaynabo Refrigeration Service | Reparación aire acondicionado Centro Operacional del Departamento de Transportación, compresor aire 15 toneladas, filtro alta, baja freon. Cafetería, instalación correa, magneto cambio filtro. Obras Públicas -consola corregir escape transformador Orden Ejecutiva Núm. 2000-01 (49) | 01-1966 | 11-28-00 | \$4,255.00 | Servicios Administrativos |

| Suplidor | Descripción | Número Orden | Fecha | Cantidad | Dependencia |
|------------------------|---|--------------|----------|------------|---------------------------|
| Santiago Refrigeration | Aire acondicionado CDT Amelia, montura máquina nueva 8 1/2 toneladas nueva marca carrier base y grúa. Montura compresor 5 toneladas, trifásico, limpieza máquina | 01-1971 | 11-28-00 | \$5,990.00 | Compras y Suministros |
| Santiago Refrigeration | Reparación aire acondicionado Centro Servicios Múltiples Amelia (Area de Emergencias Médicas) turbina, motor nuevo, Board) limpieza ácido, montura de pieza | 01-1965 | 11-28-00 | \$ 586.00 | Servicios Administrativos |

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo del 2001.



Alcalde



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 236, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Juan Berríos Arce
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Carmelo J. Ríos Santiago
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgo

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de marzo del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal